

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00313-00
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO BANGUERASAENZ

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone designar como curador ad litem a la abogada RUDDY LICETH CUBILLOS CASTRO , **quien puede ser contactada en la dirección electrónica liscubillos@hotmail.com - móvil 3223986085**, quien deberá notificarse del auto que libró mandamiento de pago, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto mandamiento de pago proferido dentro del asunto.

Con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele a la curadora designada la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 30 de junio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario